

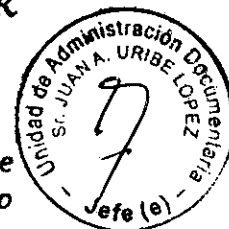


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0282 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 22 JUL. 2015



Visto el artículo 1° del Acuerdo de Consejo Regional N° 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08 de junio de 2015, mediante el cual se autoriza con cargo al Presupuesto Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica, la transferencia de recursos financieros, los cuales serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión pública a favor de diferentes Gobiernos Locales, según lo señalado en el anexo N° 1 del Memorando N° 190-2015-GORE.ICA-GR. Por lo indicado se solicita la incorporación de saldo de balance por el importe de S/. 16' 643,554.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados – tipo de recurso "0" Canon, correspondiente al saldo de balance 2014, incorporándose en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de

DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.16'643,554.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	16'643,554.00
1.9	: Saldo de Balance	16'643,554.00
1.9.1	: Saldo de Balance	16'643,554.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	16'643,554.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	16'643,554.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	16'643,554.00

TOTAL INGRESOS S/. 16'643,554.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL	16'643,554.00
2.4 Donaciones y Transferencias	16'643,554.00

TOTAL FUENTE S/. 16'643,554.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ica - Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL

16'643,554.00

2.4 Donaciones y Transferencias

16'643,554.00

TOTAL S/. 16'643,554.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 16'643,554.00

TOTAL PLIEGO S/. 16'643,554.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL